TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós

Tipo de pretensión:	Responsabilidad civil contractual
Procedencia:	Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín
Demandante:	M+Group Arquitectura S.A.S.
Demandados:	BLP Constructores S.A.
Radicado:	05001 31 03 010 2021 00009 02
Asunto:	**Admite recurso y corre traslado**

Se admiten el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandante M+Group Arquitectura S.A.S., frente a la sentencia del 23 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín en el asunto de la referencia.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, los apelantes deberán sustentar el recurso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto. De las sustentaciones presentadas se correrá traslado sucesivo a la contraparte, por el término de cinco (5) días. Si el recurso no se sustenta ante esta instancia, se declarará desierta la apelación.

Notifíquese este auto por estados y remítase a los correos electrónicos de las partes.

MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ

Magistrado